

## Criterio pericial ante el síndrome cervical postraumático

Dr. Carlos Represas Vázquez

El síndrome cervical postraumático constituye la patología más frecuente en los accidentes de circulación en los países “occidentales”. En el ámbito médico-legal es preciso concretar su definición, clasificación fisiopatológica, pronóstico y criterios de causalidad.

En los últimos años hemos observado como algunos de los criterios que se consideraban diagnósticos, como la rectificación de la lordosis fisiológica en los estudios radiográficos, la existencia de contracturas musculares u otros, han sido cuestionados en cuanto a su validez, tanto por la especificidad como la sensibilidad. También hemos sido espectadores de la creciente preocupación de la comunidad científica internacional acerca del incremento exponencial de la patología de la columna cervical, de cualquier origen, en la población mundial, lo que ha conducido a cuestionar los protocolos asistenciales habituales, tanto la farmacología, como la rehabilitación y el nivel asistencial.

Paralelamente, la investigación de los dispositivos de seguridad de los automóviles en los últimos 50 años ha sido útil, colateralmente, para poder determinar la capacidad lesiva de los accidentes sobre la columna cervical. Estas investigaciones deben ser traídas al campo de la medicina-legal para ser empleadas en el diagnóstico médico-legal, en materia de causalidad.

En conclusión, es preciso actualizar nuestros modelos diagnósticos médico-legales tomando como referencia la sensibilidad y especificidad de los signos clínicos de un síndrome cervical postraumático, además de incluir criterios biomecánicos en el estudio de la causalidad.